

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 AL SEÑOR JAIRO CEBALLOS GRISALES, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CAROLINA ARIAS HOYOS, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LA UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE FEGOVE PH Y AL SEÑOR JAIRO CEBALLOS GRISALES. ACCIÓN DE TUTELA RADICADA No 66001-31-03-003-2018-00032-03. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

“Primero: *REVOCAR el fallo de tutela proferido el 31 de agosto de 2018, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.*

Segundo: *AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso de la señora CAROLINA ARIAS HOYOS, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, por las razones invocadas en la parte motiva de esta providencia.*

Tercero: *DEJAR SIN EFECTO los autos del 11 de enero de 2018 por medio del cual se vinculó al proceso a la señora CAROLINA ARIAS HOYOS, como litisconsorte cuasinecesario; y, el del 1º de marzo de 2018, que no repuso esa decisión, proferidos por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira.*

Cuarto: *ORDENAR a la Jueza Segunda Civil Municipal de Pereira, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncie nuevamente sobre la vinculación de la señora CAROLINA ARIAS HOYOS, al proceso ejecutivo radicado en ese despacho bajo el número 2012-00056, atendiendo los parámetros plasmados en este fallo.*

Quinto: *Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (Art. 5o. del Decreto 306 de 1992).*

Sexto: *Remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.”*

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web:* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, octubre 18 de 2018


DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE “C” – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: *sscfer@cendoj.ramajudicial.gov.co*

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial

